

## PLAN DE IGUALDAD, MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA

*Hay que aprovechar el momento, la circunstancia, el estado psicológico de cada persona, para que la advertencia, la amonestación, el consejo, sean provechosos.*

Pedro Poveda

<b>ELABORADO POR:</b>  <b>JEFATURAS DE ESTUDIO</b>	<b>REVISADO POR:</b>  <b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	<b>APROBADO POR:</b>  <b>DIRECCIÓN DE CENTRO</b>
<b>FECHA: 2-09-24</b>	<b>FECHA: 8-10-24</b>	<b>FECHA: 6-10-24</b>
Este documento es propiedad del COLEGIO EL ARMELAR, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del COLEGIO EL ARMELAR		

### ÍNDICE:

---

#### **1.- Preámbulo**

- 1.1.- Referentes de Identidad y principios metodológicos.
- 1.2.- Referentes legislativos.
- 1.3.- Contexto.
- 1.4.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.

#### **2.- Medidas del centro encaminadas a la promoción de la convivencia, la cultura de la mediación y la consecución de una escuela igualitaria y coeducadora**

- 2.1.- Estrategias organizativas
- 2.2.- Estrategias pedagógicas
- 2.3.- Acciones en el PAT
- 2.4.- Otras actividades con el alumnado

#### **3.- Equipo de Mediación Escolar: Equipo UNIT**

- 3.1.- Nomenclatura
- 3.2.- Composición
- 3.3.- Competencias
- 3.4.- Funcionamiento

#### **4.- Comisión de Convivencia**

- 4.1.- Composición
- 4.2.- Competencias
- 4.3.- Funcionamiento

#### **5.- Procedimientos de intervención ante conductas contrarias a la convivencia**

- 5.1.- Normas de convivencia
- 5.2.- Conductas contrarias a la convivencia
- 5.3.- Medidas educativas correctoras
- 5.4.- Procedimientos de actuación ante supuestos de violencia escolar

#### **6.- Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el Plan de Convivencia y Mediación**

#### **7. Procedimiento de actuación ante situación de absentismo escolar**

#### **8.- Detección de necesidades y planificación de acciones formativas en materia de convivencia**

#### **9.- Documentos, herramientas, protocolos y plantillas asociados al Plan de Convivencia y Mediación**

#### **10 Normativa de uso de móvil**

### 1.- PREÁMBULO

El aprendizaje de la convivencia es inherente a cualquier proceso educativo.

Vivir no está exento de conflictos. Ante éstos, la mediación surge como alternativa a los métodos violentos de resolución de disputas, o a los métodos no violentos por medio de las instituciones jurídicas. Se trata de aplicar la diplomacia en la vida cotidiana o privada, y comporta un cambio de filosofía que no entiende el conflicto como algo negativo que se debe evitar o una situación donde confluyen intereses u objetivos incompatibles, sino que **hace del conflicto una oportunidad y lo transforma en aprendizaje**. Se gestiona como un proceso revisando sus causas, desarrollo y consecuencias, incorporando claves que favorecen el (auto)control, la (auto)regulación y el (auto)respeto como máximas del individuo en sociedad.

La mediación implica la educación entre iguales y sus diferentes modelos de desarrollo. Ésta contribuye a que el alumnado asuma responsabilidades en la toma de decisiones sobre sus dilemas y conflictos personales, y así ejercitar la disciplina y el respeto que la convivencia en el centro escolar, y en todos los ámbitos de su vida, necesita.

Convivencia y paz van íntimamente unidas, por eso se habla de educar para la convivencia y la paz positiva. Esta es una educación que promueve la construcción de una nueva cultura, una nueva forma de relaciones sociales en la que ni la violencia, ni los patrones de dominio-sumisión tienen cabida. Por ello, aprender a convivir en los diferentes ámbitos de socialización es una de las funciones asignadas a la educación, y convierte a la convivencia en un fin en sí misma, fundamental para lograr el éxito en todos los sentidos: personal, social y académico.

En nuestro Centro apostamos por un modelo de convivencia democrático, asentado en:

- El Estado de derecho y en el cumplimiento de todos los Derechos Humanos para el conjunto de la ciudadanía. Los Derechos Humanos optan por un tipo de relaciones sociales basadas en la justicia, la igualdad y la dignidad de las personas.
- Fomentar la participación de todos los sectores educativos, considerando la convivencia como un derecho y una necesidad del proceso educativo institucional escolar, y como mecanismo de prevención de conflictividad no positiva, y un requisito para poder resolver los conflictos.
- Adoptar medidas que promuevan una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- Apostar por medidas que enriquezcan y complementen las sanciones para promover verdaderos cambios de actitudes y conductas en el alumnado.
- Fomentar una cultura de la mediación como manera de resolver los conflictos, formando al alumnado en la filosofía y las estrategias de diálogo, en donde subyacen los valores democráticos de participación activa en el centro y de corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Desde estos presupuestos, el Plan de Convivencia y Mediación es el documento que explicita el modelo de convivencia por el que optamos, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regulan y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de nuestra propuesta educativa. Es un documento abierto, de reflexión y pensamiento, que recoge las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

### **1.1.- REFERENTES DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.**

La Identidad y Misión de la Red de Centros de la Fundación Educativa Ángeles Galino se expresa en la oferta educativa que tiene como eje transversal educar en clave cristiana abarcando una multiplicidad de elementos tales como: la antropología que nutre nuestra pedagogía y nuestro concepto de educación integral, el clima educativo, el sentimiento de pertenencia, la acogida e inclusión de todo el alumnado, la educación en valores, la valoración positiva de la diversidad, la propuesta de tiempos y lugares para el encuentro con uno mismo y con los demás, la educación de la responsabilidad social y cívica, y la animación a participar en programas de voluntariado y solidaridad.

Pretendemos la formación de personas libres y responsables, con criterios que orienten sus vidas. Que sepan elegir el ser frente al tener, la solidaridad frente al individualismo, el respeto frente a la intolerancia, la colaboración frente a la competitividad, el sentido crítico frente a la pasividad, el esfuerzo frente al pasotismo. Personas que manifiesten respeto por la diversidad (personal, funcional y social) y estén preparadas para el diálogo intercultural e interreligioso.

Entre los elementos de identidad señalados en el documento de *Identidad y Misión de los Centros Educativos de la Fundación Educativa Ángeles Galino* destacamos:

#### **La pedagogía de la proximidad en los procesos educativos**

- Atención prioritaria a la persona, con sus potencialidades y carencias, convencidos de que cada persona guarda en su interior cualidades que los educadores podemos ayudar a que afloren si creamos las condiciones necesarias.
- Necesidad de un conocimiento profundo de cada alumna/o desde la observación y el diálogo; educadores cercanos que acompañan el proceso de crecimiento personal.
- Atención permanente a las oportunidades que se presentan en la vida cotidiana.
- Coherencia entre la teoría y la práctica, entre el pensamiento y la acción.
- Cooperación, ayuda mutua y participación dinámica de los miembros de la Comunidad Educativa.

**El clima educativo semejante a la convivencia familiar**, que basa sus relaciones en la comunicación, el diálogo y el respeto.

- Caracterizado por la alegría, la sencillez, donde las personas se sienten bien y construyen vínculos con los demás y con las “cosas”.
- Estimula el gusto por lo positivo, que celebra los pequeños logros y genera confianza en sí mismo.
- Favorece y crea las condiciones necesarias para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Despierta el interés por la cualificación, el trabajo bien hecho, la creatividad.
- Asume el conflicto como elemento inherente a las relaciones humanas y al proceso de crecimiento de cualquier grupo social.

**El reconocimiento y la valoración de la diversidad** y el compromiso con los más necesitados, que se manifiesta en la prevención, detección e intervención temprana de situaciones que generan exclusión, y en la acogida e integración de todos los alumnos/as, y de un modo especial de aquellos que tienen necesidades educativas y carencias particulares.

**La acción educativa que busca el desarrollo integral** y se entiende como:

- Ayuda, impulso, guía.
- Búsqueda e integración de los conocimientos que requieren necesariamente motivación, actividad personal, estudio serio.
- Educación en valores humanos, sociales, cívicos y de sentido en clave cristiana.

### **1.2.- REFERENTES LEGISLATIVOS.**

Según recoge el artículo 121.2 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (modificada por la Ley orgánica 3/2020 de 29 diciembre), el Plan de Convivencia y Mediación forma parte del Proyecto Educativo del Centro el cual deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. Asimismo en el artículo 124 se dice que los centros docentes, en el marco de su autonomía, elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia y Mediación. Para el desarrollo del Plan de Convivencia y Mediación se ha tenido en cuenta:

- **Ley Orgánica de Educación 2/2006**, de 3 de mayo, modificada por la Ley orgánica 3/2020 de 29 diciembre establece, entre los principios básicos del sistema educativo, la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos
- **Orden de 12 de septiembre de 2007**, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI).
- **Orden 3/2017, de 6 de febrero**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se constituyen las unidades de atención e intervención del plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI).
- **Decreto 2/2008, de 11 de enero**, del Consell, por el que se modifica el Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el que se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunitat Valenciana, adaptándolo a la nueva estructura del Consell.
- **DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre**, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

- **Decreto 30/2014, de 14 de febrero**, del Consell, por el que se regula la declaración de Compromiso Familia-Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
- **Ley 15/2010**, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado.
- **Orden 62/2014, de 28 de julio**, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.
- **Ley Orgánica de Protección integral contra la violencia de género 1/2004**, de 28 de diciembre, en su artículo 8.
- **Ley 8/2017, de 7 de abril**, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
- **Resolución de 5 de junio de 2018**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
- **Decreto 104/2018, de 27 de julio**, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- **Resolución de 29 de septiembre de 2021**, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica
- La Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia;
- **La Ley 8/2021, de 2 de junio**, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica para la inclusión;
- **La Ley 26/2018, de 21 de diciembre**, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia;
- **La Ley 23/2018, de 29 de noviembre**, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI;
- **La Ley 11/2003, de 10 de abril**, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad, modificada por la Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat.
- **La Ley 7/2012, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana;
- **El Decreto 72/2021, de 21 de mayo**, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

### **1.3.- CONTEXTO.**

El Armelar es un Centro que abarca las etapas de Infantil, Primaria y ESO, con tres líneas, y Bachillerato con dos modalidades. En conjunto el número de alumnos es de 1180.

La procedencia del alumnado del Centro es muy diversa. Mayoritariamente han nacido en la Comunitat Valenciana, aunque existe un creciente número de otras nacionalidades, destacando la presencia de familias procedentes de 15 nacionalidades distintas, principalmente de América Latina y Europa del Este. La mayor parte del alumnado escolarizado en la actualidad (un 96%) proviene de la zona de influencia del municipio de Paterna: Terramelar, Valterna, La Canyada, Benimàmet, Burjassot y València.

Se constata también en el Centro la presencia de diferentes modelos de familia, algunos coyunturales como la separación por motivos laborales, y la tendencia al alza de separaciones comunes, así como el incremento de familias monoparentales. Estas circunstancias repercuten en el proceso educativo, exigiendo una mayor atención, dedicación y acompañamiento, tanto de las familias como del alumnado.

### **1.4.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

El clima y la convivencia en el Centro es uno de los puntos fuertes, siendo muy bien valorado por alumnado, profesorado y familias (con grados de satisfacción muy elevados en las encuestas). Se originan pocos conflictos de alteración grave de la convivencia (12 faltas graves en el curso 20-21, y 1 expediente disciplinario), atendiendo a la cantidad de alumnado. De ellos, resulta significativo el creciente número de conflictos relacionados con el uso inadecuado de RR.SS. y nuevas tecnologías.

Además, desde hace varios cursos se cuenta con un Equipo de Mediación (Equipo UNIT), que en el curso 22-23 siguió en activo ~~pese a la dificultad a la hora de realizar mediaciones a causa de las restricciones originadas por la situación pandémica~~. Con la formación de un nuevo equipo para poder retomar el parón que generó la situación Covid en los años anteriores.

En el presente Plan Igualdad, Mediación y Convivencia se recogen tanto las medidas educativas y disciplinarias necesarias, como el trabajo a desarrollar para incorporar la cultura de la Mediación y el desarrollo de alumnado y profesorado mediador en el Equipo UNIT.

## **2.- MEDIDAS DEL CENTRO ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, LA CULTURA DE LA MEDIACIÓN Y LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA**

### **2.1.- ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS**

- Distribución equitativa entre las tutorías atendiendo a criterios tales como: relaciones interpersonales, diversidad de características y necesidades, reparto equitativo de chicas/chicos...
- Distribución adecuada del alumnado en el aula. Los tutores/as fijan los sitios a ocupar con criterios de ayuda entre iguales y mantenimiento del buen clima. En asignaturas optativas, codocencia y/o desdobles, distribución del alumnado según sus características y las del grupo.
- Mantenimiento del aula, recogida y ordenada, dedicando un tiempo al principio y al final de la clase para centrar la atención y mantener el orden y aseo de la misma.
- Disposición de los pupitres en el aula de forma ordenada, comprobando que están limpios.
- Separación, en la medida de lo posible, de los pupitres del corcho y la ventana.
- Reducción de la necesidad de desplazamientos, disponiendo en la medida de lo posible de aulas de desdoble cercanas al aula ordinaria.
- En aquellas materias que requieren de desplazamiento a aulas especiales (Música, Plástica, Educación Física...), finalización de las sesiones con unos minutos de antelación para favorecer los desplazamientos y mantener la puntualidad.
- Ajuste de las actividades a la duración de la sesión (p. ej., que los exámenes no sean demasiado cortos, ya que favorecen la disrupción).
- Facilitación de los medios y recursos necesarios para el buen funcionamiento del Equipo de Mediación – Equipo UNIT.

### **2.2.- ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS**

#### *2.2.1. ACTITUDES DEL PROFESORADO*

- Puntualidad del profesorado.
- A primera hora de la mañana, de la tarde y después del descanso, recibir al alumnado en el aula.
- Actitud respetuosa con el alumnado, empatizando con él, basando el trato en la paciencia, la confianza, el cariño y la cercanía.
- Mantener la serenidad y evitar levantar la voz en exceso.
- Prestar atención a todo el alumnado, movernos por el espacio para captar continuamente la atención.
- Corregir al alumnado cuando sea necesario, evitando enfrentamientos y “sermones” en público, favoreciendo así el diálogo.



### 2.2.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El Carácter Propio del Centro establece una serie de principios que orientan la actividad educativa del Centro. Consideramos que estos principios favorecen la convivencia y la prevención de la violencia desde una concepción pedagógica que potencia el diálogo, la participación, la atención personalizada y el respeto a la diversidad.

De acuerdo a estos principios destacamos una propuesta educativa cuyo objetivo es *apostar por una pedagogía de la equidad*, que supone:

- Optar por una educación inclusiva.
- Hacer posible una calidad del aprendizaje para todo el alumnado, independientemente de su procedencia cultural, género, grupo social y capacidades.
- Gestionar positivamente la pluralidad.
- Educar para el diálogo activo, que tenga como sustrato la tolerancia activa, para que nuestros alumnos puedan expresarse con libertad adecuadamente, escuchando a los otros, comprendiéndoles, debatiendo y estableciendo consensos.
- Descubrir el valor de la pedagogía de la proximidad en los procesos educativos.
- Valorar el clima educativo del Centro.

Esta propuesta educativa se concreta en los siguientes criterios y se desarrolla a través de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial como líneas de acción que fortalecen la convivencia y la prevención de la violencia y la metodología utilizada en las áreas curriculares:

- Un método de enseñanza-aprendizaje inclusivo e innovador: A través del aprendizaje cooperativo, la enseñanza entre iguales, los talleres de profundización a altas capacidades, los proyectos de aprendizaje o las experiencias de aprendizaje-servicio como medidas que favorecen la educación inclusiva, se pretende fomentar la interacción social, el diálogo, el intercambio y la motivación, lo que supone también una mejora del rendimiento académico y de la autoestima personal que repercuten de forma positiva en las relaciones grupales de los alumnos.
- El desarrollo de habilidades sociales y de inteligencia emocional. Las habilidades sociales las consideramos como capacidades instrumentales que favorecen la eficacia social y las relaciones interpersonales. Por lo tanto, el conocimiento y entrenamiento en las mismas favorecerá la comunicación y la convivencia. La adquisición de estas destrezas y habilidades, facilitan de igual modo la adaptación personal y autorregulación del comportamiento, como un modo de prevenir los posibles conflictos (agresividad, violencia, indisciplina...). El desarrollo de habilidades de inteligencia emocional favorece la toma de conciencia de los sentimientos, así como la adquisición de distintas estrategias que permiten a los alumnos manejarlos y expresarlos adecuadamente, aumentando la autoestima y previniendo la aparición de posibles conflictos.
- La formación en valores. El desarrollo participativo de unos principios de convivencia exige introducir procedimientos que plasmen los valores en la acción, pero también nos obliga a definir la “educación en valores” que queremos ofrecer, sin dejar este tema subordinado al

*currículum* oculto de toda la escuela, sino dedicando espacios y tiempos concretos al desarrollo de los mismos. De igual modo consideramos la transversalidad como un marco idóneo para trabajar los valores, las actitudes y las normas dentro del currículum de las diferentes áreas, entendiendo la misma como una oportunidad para profundizar sobre éstos. En relación a la formación en valores hacemos un subrayado especial a la educación para la paz y la solidaridad y la educación para el desarrollo socio-personal: educación para la salud, consumo responsable, educación afectivo-sexual con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, y educación transformadora para la ciudadanía.

### 2.3.- ACCIONES EN EL PAT

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Actuaciones encaminadas a facilitar la participación e integración de alumnado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acogida y acompañamiento del alumnado de nueva incorporación</li> <li>• Jornada de acogida</li> <li>• Delegados de clase.</li> <li>• Elaboración de las normas de clase – Dinámica del Buen Trato</li> </ul>	Al inicio y a lo largo del curso	Tutores, claustro.
Desarrollo de las actividades del Plan de Acción Tutorial relacionadas con la convivencia en las tutorías semanales	Todo el curso	Tutores y alumnado
Desarrollo de jornadas de convivencia que fomenten la interrelación entre los miembros de la Comunidad Educativa: <i>Convivencias, Fiesta de Santa Teresa, Inauguración del deporte escolar, Navidad, Semana “blanca”, Fallas, Aulas de la Naturaleza, EDIT, Charlas familiares, Jornadas de Educación y Solidaridad, etc.</i>	Todo el curso	Comunidad Educativa
Seguimiento y acompañamiento individual de los alumnos/as con comportamientos conflictivos	Todo el curso	Tutores Jefaturas de Estudio (coor de convivencia) Dpto. Orientación
Celebración del “Día escolar de la no violencia y la paz”, del “Día Internacional de la Mujer” y de otros días especiales	30 de Enero 8 de Marzo ...	Profesores y tutores
Modelo dialógico de prevención, educación para el desarrollo y ciudadanía global trabajado de manera transversal en tutorías y todas las áreas: estrategias de ayuda entre iguales, motivaciones de la mañana, parejas académicas, experiencias de aprendizaje-servicio, hermanamientos, asambleas...	Todo el curso	Profesores y tutores

Desarrollo de actividades específicas para trabajar la Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG), con valores como el empoderamiento, la igualdad de género, el desarrollo sostenible...	Abril	Comunidad Educativa
Sesiones de tutoría específicas para el desarrollo afectivo-sexual, la diversidad sexual y la prevención de la violencia de género.	A lo largo del curso	Tutores ESO y Bto. Dpto. Orientación
Sesiones de tutoría específicas para la educación emocional, educación en la no-violencia y la coeducación.	A lo largo del curso	Tutores Dpto. Orientación
Sesiones de tutoría específicas para el fomento de la Cultura de la Mediación: el modelo de alumno ayudante y el del mediador escolar: perfiles y funciones, habilidades sociales en la resolución de conflictos, el conflicto y la prevención del acoso escolar.	A lo largo del curso	Tutores y alumnado Equipo UNIT
Uso de la herramienta <i>Sociescuela</i> para la detección de posibles casos de acoso	A lo largo del curso	Tutores Jefaturas de Estudio Dpto. Orientación
Reuniones trimestrales de la Comisión de Delegados para revisión, con especial atención al clima de aula.	Trimestralmente	Coordinadores de ESO y Bachillerato Dpto. Orientación

#### **2.4.- OTRAS ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Uso sistemático de la Agenda Escolar y de la Plataforma Educamos como instrumento de comunicación entre padres y profesores.	Todo el curso	Profesores
Promover los tiempos de recreo como espacio lúdico y de integración sociopersonal en todas las etapas. En particular, en Primaria, se desarrolla la iniciativa <i>El club de los valientes</i> para ello, así como un día sin balón ofreciendo alternativas lúdicas a los deportes competitivos, facilitando el préstamo de juegos cooperativos.	Todo el curso	Claustro y alumnado
Desarrollo de jornadas de convivencia que fomenten la interrelación entre los miembros de la Comunidad Educativa: <i>Convivencias, Fiesta de Santa Teresa, Inauguración del deporte escolar, Navidad, Semana "blanca", Fallas, Aulas de la Naturaleza, EDIT, Charlas familiares</i> , etc.	Todo el curso	Comunidad Educativa
Atención a la diversidad mediante, tutoría individual, apoyos...	Todo el curso	Profesorado y tutores

Metodologías de aprendizaje cooperativo, experiencias interflex, aprendizaje y servicio	Todo el curso	Profesores y tutores Equipo Directivo
Desarrollo en las diferentes materias de actividades para trabajar la Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG), con valores como el empoderamiento, la igualdad de género (con especial énfasis en mostrar el reconocimiento de la mujer y su producción cultural y científica), el desarrollo sostenible...	Todo el curso	Comunidad Educativa
Equipo UNIT: mediaciones, formación, participación en tutorías, participación en encuentros de alumnado mediador...	A lo largo del curso	Profesorado del Equipo UNIT

### 3.- EQUIPO DE MEDIACIÓN ESCOLAR: EQUIPO UNIT

#### 3.1.- NOMENCLATURA

Se denomina *Equipo UNIT* (acrónimo de **U**nidad de mediación de la **I**nstitución **T**eresiana) al Equipo de Mediación del Colegio El Armelar. Su nombre apuesta por el sentido de unidad, y su logotipo es el de la figura.

#### 3.2.- COMPOSICIÓN

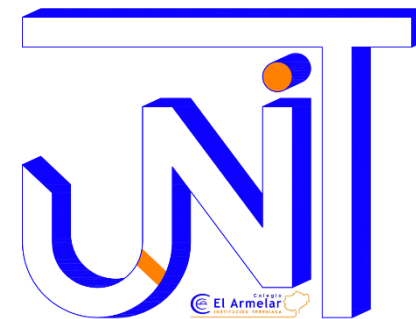
Está constituido por:

- Profesorado de ESO o Bachillerato que actúa como acompañante, y de entre el cual una persona actúa como Coordinadora.
- Alumnado mediador: aquel alumnado que haya hecho el curso de formación a tal efecto y quiera, voluntariamente, formar parte del Equipo UNIT.

El Equipo UNIT trabaja en coordinación con Dirección Pedagógica de ESO y Bachillerato, Coordinador de convivencia, las Coordinaciones de ESO y de Bachillerato, y el Dpto. Orientación.

#### 3.3.- COMPETENCIAS

- Participar en la redacción, ejecución y seguimiento del presente Plan de Convivencia y Mediación.
- Colaborar con las Jefaturas de Estudios en la redacción del Informe Trimestral de Convivencia.
- Asesorar y formar parte activa de la Comisión de Convivencia del Centro.
- Dinamizar y proponer actividades y/o programas de dinámicas de grupos donde se potencien los valores y habilidades necesarios para desarrollar la cultura de mediación en el Centro.
- Propiciar y gestionar espacios y estructuras que permitan procesos de Mediación: espacio UNIT, carteles, registros...
- Proponer al Equipo Directivo las formaciones necesarias para alumnado y profesorado.
- Proponer al Dpto. Orientación, y llevar a cabo, si es el caso, las sesiones de tutoría grupal que se consideren para promover la cultura de la mediación en el Centro.



### 3.4.- FUNCIONAMIENTO

- El equipo de profesorado UNIT dispondrá de una hora semanal para reunirse y/o realizar actividades relacionadas con la mediación.
- El Equipo UNIT al completo se reunirá al menos una vez al trimestre con el fin de evaluar el proceso y fomentar la cohesión grupal.
- En ambos casos, las reuniones serán convocadas por el Coordinador/a UNIT.
- Es recomendable que de cada sesión de trabajo se levante acta, para que se hagan constar los acuerdos tomados y los responsables de su ejecución.
- Es importante en todo momento mantener que debe ser el alumnado del Equipo UNIT quien asuma el protagonismo en todo el desarrollo de las actividades relacionadas con éste.

### 4.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

#### 4.1.- COMPOSICIÓN

Está constituida por:

- El/la Director/a del Centro, que preside la Comisión.
- Los/as Directores Pedagógicos de Infantil y Primaria, y de ESO y Bachillerato
- Las Jefaturas de Estudio de Infantil y Primaria, y de ESO y Bachillerato, que asumen las funciones de Coordinadores de Convivencia.
- Un padre/madre miembro del Consejo Escolar
- Un Profesor/a miembro del Consejo Escolar.
- Un/a miembro del Departamento de Orientación
- Un representante de los alumnos/as del Consejo Escolar
- Un Profesor/a miembro del Equipo UNIT
- Un alumno/a miembro del Equipo UNIT

Se establecen suplentes de padres/madres, profesores/as y alumnos/as del Consejo Escolar y del Equipo UNIT

#### 4.2.- COMPETENCIAS

- Efectuar el seguimiento del presente Plan de Convivencia y Mediación, revisando y aprobando el Informe Trimestral.
- Dinamizar y proponer actividades y/o programas de dinámicas de grupos y culturales, con un contenido lúdico-formativo, donde se desarrollen la participación, el diálogo, el conocimiento mutuo, la responsabilidad personal, la capacidad autocrítica de los alumnos/as y las buenas relaciones de éstos entre sí, con los profesores/as y con las personas que habitualmente están en contacto con ellos dentro del Centro.
- Informar al Consejo Escolar sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.
- Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos.
- Aconsejar a Dirección sobre los problemas de convivencia que puedan surgir.

### **4.3.- FUNCIONAMIENTO**

- La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
- Será convocada por el/la directora de Centro.
- De cada sesión se levantará acta, en la que se hará constar los acuerdos tomados y los responsables de su ejecución.



### 5.- PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

#### 5.1.- **NORMAS DE CONVIVENCIA**

Las normas de convivencia están desarrolladas en su documento específico. Son revisadas anualmente y sus posibles modificaciones deben ser aprobadas por el Equipo Directivo.

Se dan a conocer a la Comunidad Educativa por varios medios: documentación de Calidad, página web del Centro...

#### 5.2.- **CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA**

Las Conductas Contrarias a la Convivencia están desarrolladas en los apartados correspondientes de las Normas de Organización y Funcionamiento.

#### 5.3.- **MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS**

##### 5.3.1. *CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.*

Las Circunstancias agravantes y atenuantes de las conductas contrarias a la convivencia están desarrolladas en los apartados correspondientes de las Normas de Organización y Funcionamiento.

**5.3.2. GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS.**

Tipo de conducta		Conductas	Medidas	Responsable
Conductas contrarias a las normas de convivencia	Primera vez, levedad o atenuante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los actos que alteren el desarrollo normal de las actividades del centro, especialmente las clases.</li> <li>Actos de indisciplina leves, actos de incorrección o desconsideración contra cualquier miembro de la Comunidad educativa.</li> <li>El deterioro leve intencionado en inmuebles o materiales.</li> <li>Las conductas leves que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al estudio del resto del alumnado</li> <li>El uso inadecuado o daño leve de las infraestructuras, documentos y bienes o equipos del centro o a pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>Cualquier otra conducta leve que altere el normal desarrollo de la actividad educativa.</li> </ul>	<p>Advertencia verbal al alumno/a.</p> <p>Comunicación a la familia vía Plataforma (como mensaje o como incidencia), llamada telefónica o en persona.</p> <p>Medidas educativas correctoras tales como: colaborar en la limpieza del aula o patio, realizar una ficha de reflexión, reubicar al alumno en el aula, privarle de un recreo u otras similares.</p>	Profesorado o PAS presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación, teléfonos móviles, aparatos de sonido y cualquier otro aparato electrónico durante las actividades realizadas en el centro educativo ATENDIENDO A LA NORMATIVA DE USO DE MÓVILES DEL CENTRO DEL APARTADO 10</li> </ul>	<p>Retirada del dispositivo siendo devuelto al padre/madre o tutor legal al finalizar la jornada.</p> <p>Comunicación a la familia vía Plataforma (como incidencia y con instrucciones de recogida).</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Vestir de manera inadecuada, contraviniendo la normativa del Centro.</li> </ul>	<p>Advertencia verbal al alumno/a.</p> <p>Comunicación a la familia y al tutor/a vía Plataforma (como mensaje o como incidencia), llamada telefónica o en persona.</p>	

Tipo de conducta		Conductas	Medidas	Responsable
Conductas contrarias a las normas de convivencia	Primera vez, levedad o atenuante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. Se considerarán faltas injustificadas aquellas que carezcan de validez informativa y documental, trasladada por el alumnado, o sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, al tutor o tutora del alumno o alumna.</li> </ul>	<p>En caso de llegar tarde al Centro, permitir el acceso a éste.</p> <p>En caso de llegar tarde a clase (sobre todo a primeras horas de la mañana o la tarde), el profesor/a podrá solicitar al alumno/a que espere en el pasillo por un tiempo máximo de 15 minutos antes de entrar al aula. En cualquier caso, registrar el retraso en Plataforma</p>	<p>PAS</p> <p>Profesorado</p>

Tipo de conducta	Conductas	Medidas	Responsable
Conductas contrarias a las normas de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reincidencia en faltas de puntualidad injustificadas (a partir de 3 quincenales).</li> </ul>	Aviso de Incidencia o emisión de falta contraria a la convivencia (Comunicado por falta grave)	Emite el Aviso de Incidencia el profesorado o PAS presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
	Reiteración o cierta gravedad <ul style="list-style-type: none"> <li>Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa con cierta gravedad.</li> <li>Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al estudio del resto del alumnado.</li> <li>El hurto o deterioro intencionado en inmuebles, materiales, documentación, pertenencias o recursos tanto del centro como de cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>Las acciones perjudiciales para la integridad y la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>La alteración o manipulación de la documentación facilitada por el centro a padres o tutores.</li> <li>La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad educativa.</li> <li>La incitación a cometer una falta leve contraria a las normas de convivencia.</li> <li>La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a la convivencia.</li> <li>Reincidencia en vestir de manera inadecuada, contraviniendo la normativa del Centro (se considera reincidencia a partir de 4 llamadas de atención).</li> <li>El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.</li> <li>Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad educativa, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia.</li> </ul>	Aviso de Incidencia o emisión de falta contraria a la convivencia (Comunicado por falta grave)  Cautelarmente, el profesor/a puede tomar medidas educativas correctoras tales como: colaborar en la limpieza del aula o el patio, realizar una ficha de reflexión, reubicar al alumno en el aula, privarle de un recreo u otras similares.  Jefatura de Estudios (Coor convivencia) dictaminará la aplicación de otras medidas educativas correctoras, tal y como se especifica en el procedimiento de Aviso de Incidencia.	Emite el comunicado por falta grave el jefe de estudios (Coor Convivencia)  Sigue el proceso de ambos Jefatura de Estudios (Coor. Convivencia) y coordinador/a de ciclo.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reincidencia en la utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación, teléfonos móviles, aparatos de sonido y cualquier otro aparato electrónico durante las actividades realizadas en el centro educativo.</li> </ul>	Aviso de Incidencia o emisión de falta contraria a la convivencia (Comunicado por falta grave)  Prohibición de la tenencia del aparato en horario lectivo.	Coordinador/a de ciclo y/o Jefatura de Estudios (Coor Convivencia)

Tipo de conducta		Conductas	Medidas	Responsable
Conductas contrarias a las normas de convivencia	Reiteración o cierta gravedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Faltas de asistencia injustificadas.</li> </ul>	<p>Registrar en Plataforma.</p> <p>Periódicamente, el tutor revisa las faltas de sus tutorandos. En caso de detectar una posible falta injustificada, comunicará telefónicamente a la familia</p> <p>En caso de corroborar la falta injustificada, proceder a un Aviso de Incidencia.</p> <p><u>En ESO y Bachillerato:</u> En caso de que la falta injustificada haya tenido lugar en hora de examen, no se repetirá el examen al alumno/a salvo que la falta sea debidamente justificada; si finalmente es injustificada, el examen computará como suspenso como si el alumno/a lo hubiera dejado en blanco.</p> <p><u>En Bachillerato:</u> Si en la misma jornada lectiva de la falta injustificada o en la jornada lectiva posterior hay un examen, éste computará como suspenso por examen en blanco.</p>	<p>Profesorado</p> <p>Tutor/a</p> <p>Coordinador de convivencia y Dirección Pedagógica</p> <p>Profesorado</p> <p>En Bachillerato, cuando el tutor/a corrobore falta injustificada informará al profesorado para que éste pueda proceder en caso de haber tenido examen en la jornada lectiva o en la jornada posterior a la falta.</p>

<p>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia</p>	<p>Gravedad elevada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, faltas de respeto o actitudes desafiantes, cometidas hacia al profesorado o personal del centro.</li> <li>• El acoso y ciberacoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Violencia de género.</li> <li>• La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</li> <li>• La grabación, manipulación publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes, a través de cualquier medio o soporte, cuando este hecho resulte contrario a su derecho a la intimidad, con contenido vejatorio, agresiones y/o humillaciones cometidas hacia los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• La suplantación de personalidad y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.</li> <li>• Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias otros miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.</li> <li>• Las actuaciones gravemente perjudiciales para la salud o integridad personal de cualquier miembro de la Comunidad educativa.</li> <li>• El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada.</li> <li>• La incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.</li> <li>• El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a hacer las tareas sustitutivas impuestas.</li> </ul>	<p>Si cabe, por atenuante o primera vez, emitir Comunicado de Amonestación por Falta Grave</p> <p>Dirección Pedagógica, en diálogo con Jefatura de Estudios, dictaminará la aplicación de otras medidas educativas correctoras, tal y como se especifica en el procedimiento de Comunicado de Amonestación por Falta Grave.</p> <p>Apertura de procedimiento ordinario o Conciliado en función de la gravedad siguiendo las pautas del DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.</p> <p>Apertura de PREVI.</p> <p>Si se ve conveniente, se procederá a solicitar otras medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: entre otras, los servicios sociales municipales, servicios especializados de atención a la familia y la infancia (en adelante SEAFI), las unidades de prevención comunitarias (en adelante UPC), las unidades de conductas adictivas (en adelante UCA), así como los centros de salud. En estos casos, se planificará la intervención conjunta</p>	<p>Dirección Pedagógica y Jefatura de Estudios (Coordinador de convivencia) estudian y emiten, si es el caso, el Comunicado de Amonestación por Falta Grave o la apertura de procedimiento Ordinario o Conciliado según la gravedad de la acción y otros factores.</p>
---	-------------------------	--	---	--

Tipo de conducta	Conductas	Medidas	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.</li> </ul>	con todas las instituciones que estén implicadas.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reincidencia en faltas de asistencia injustificadas.</li> </ul>	<u>Primaria y ESO:</u> Protocolo de Absentismo Escolar. <u>Bachillerato:</u> Procedimiento Ordinario o Conciliado.	El tutor informa a Jefatura de Estudios (Coordinador de convivencia), según figura en el Protocolo de Absentismo  Dirección Pedagógica

#### **5.4.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR**

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, conviene explicitar procedimientos de actuación específicos ante los siguientes casos:

- Acoso escolar y ciberacoso
- Alumnado que presenta alteraciones graves de conducta
- Maltrato infantil
- Violencia de género
- Protección, asistencia y apoyo al profesorado ante agresiones, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones

Estos y otros protocolos se encuentran en <https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocolos>

### 6.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN

Son varias las entidades e instituciones con quienes cooperamos:

- Familias: Comunicación continua con ellas para resolver conjuntamente las cuestiones relativas a la convivencia.
- AMPA: Promovido desde el Centro, la Escuela de Madres y Padres ofrecen formación a las familias en relación a prevención de drogodependencias, adolescencia, uso de redes sociales e Internet...
- Servicios Sociales: Colaboración mutua con este servicio cada vez que ha sido necesaria su intervención. La comunicación se canaliza principalmente a través del Dpto. Orientación.
- Policía Local y Nacional: Charlas al alumnado en relación a la prevención de drogodependencias, sobre riesgos en el uso de las TICs...
- Ayuntamiento: Colaboración en las jornadas del día escolar de la no violencia y la paz, en actividades de aprendizaje y servicio en el barrio... Continua comunicación con la comisión de Absentismo (según figura en el Protocolo correspondiente).

### 7.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR

#### Conceptos previos

**Absentismo escolar:** la falta de asistencia no justificada, ocasional, frecuente o total de un alumno o alumna al centro educativo en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, sea por voluntad propia o de la familia o representantes legales.

**Absentismo intermitente:** cuando el alumnado presenta un patrón de absentismo determinado que se mantiene a lo largo del curso escolar y la suma de las faltas no justificadas no contabiliza un 15 %. Dentro de este tipo de situación, se encuentran las faltas de asistencia no justificadas de primeras y últimas horas, entre otras.

**Absentismo leve:** cuando un alumno o alumna presenta entre un 15 % y un 25 % de faltas no justificadas mensualmente. Esta situación determinará el inicio del procedimiento de intervención sobre la situación de absentismo en el centro educativo.

**Absentismo grave:** entre un 25 % y un 50 % de faltas no justificadas mensualmente. Absentismo crónico: a partir de un 50 % de faltas no justificadas mensualmente.

**Absentismo ocasional:** cuando se producen faltas de asistencia que superan el porcentaje mínimo establecido como absentismo escolar durante un tiempo determinado, pero, superado este periodo, la asistencia a clase es regular.



**Alumnado no escolarizado:** cuando, a efectos administrativos, no hay constancia de matriculación de un niño, niña o adolescente en un centro educativo, a excepción de situaciones especiales como la de alumnado víctima de violencia de género.

**Desafección escolar:** proceso de desvinculación progresiva del sistema escolar como consecuencia de una trayectoria escolar llena de dificultades. Jornada escolar: periodo lectivo presencial que se desarrolla en un mismo día. Sesión: cada una de las fracciones de tiempo lectivo en que se divide la jornada escolar, exceptuando el tiempo de recreo o el tiempo de descanso cuando la jornada es partida, de mañana y tarde.

**Falta de asistencia:** se refiere a la ausencia del alumnado del centro escolar en cualquiera de las sesiones en que se organiza la jornada lectiva o en periodos completos por la mañana o por la tarde. Falta de asistencia injustificada: el alumnado falta a clase sin justificación que fundamente su ausencia, ni documento que explique el motivo de la falta de asistencia. Falta de asistencia justificada: cuando se justifica de manera adecuada y documentalmente, ante el tutor o tutora, las faltas de asistencia y de puntualidad. En el caso del alumnado menor de edad, se justificará por parte de los padres, madres, tutores o tutoras. El derecho y deber de asistencia y estudio del alumnado está regulado en el artículo 24 del Decreto 39/2008 y la regulación de la justificación de las faltas de asistencia, en los artículos 26 y 34.

Los parámetros para contabilizar las faltas no justificadas serán la sesión y la jornada. La ausencia injustificada a cinco sesiones en Educación Primaria y a seis sesiones en Educación Secundaria equivaldrán a una jornada lectiva de inasistencia.

### **Fases.**

Fase I. Actuaciones preventivas.

- a) El equipo directivo recogerá, en el proyecto educativo de centro, actuaciones para la prevención del absentismo escolar. Los procedimientos deberán divulgarse entre toda la comunidad educativa.
- b) El equipo directivo impulsará acciones de prevención del absentismo escolar que incluyan la participación del alumnado, la formación de las familias y del profesorado.
- c) El profesorado controlará las faltas de asistencia diariamente y las incorporará a la plataforma ÍTACA.

El tutor o la tutora reflejará, de forma semanal, las faltas que estén justificadas y las que no. Para que la tutora o el tutor disponga de toda la información, ÍTACA generará el informe:

– **Informe I.** «Control de asistencia del grupo», en la que se relacionan: número de faltas por sesión, materia o módulo, el porcentaje de faltas y la catalogación del grado de absentismo (leve, grave o crónico), que facilitará el estudio de los casos detectados.

- d) El tutor o tutora comunicará las faltas de asistencia no justificadas a la familia, representantes legales, guardadores por correo de forma semanal, acompañado si hiciera falta de llamada telefónica. A tal efecto, ÍTACA generará de manera automática el documento siguiente:

– **Informe II.** «Listado de incidencias por alumno/a», con el cómputo de faltas justificadas y no justificadas, que deberá enviar a la familia o representantes legales de forma mensual.

### **Fase II. Procedimiento de intervención.**

- a) Identificación y análisis de la situación.

a.1 Una vez identificados los casos de absentismo, la jefatura de estudios y el tutor o la tutora verificarán y analizarán las posibles causas. La tutoría comunicará la situación a la familia o representantes legales, entrevistará al alumno o a la alumna y registrará todas las actuaciones realizadas. En función de la complejidad de las situaciones, se requerirá la participación del profesorado de orientación educativa o de los responsables municipales.

b) Establecimiento de compromisos, acuerdos y actuaciones.

b.1 La jefatura de estudios y el tutor o la tutora citarán a la familia o representantes legales del alumnado con el objetivo de acordar un «Compromiso familia-tutor/a».

C) Comunicación al Consejo Escolar Municipal de situaciones de absentismo grave o crónico.

c.1 La jefatura de estudios, de forma mensual, consultará el Informe III. «Informe de las situaciones de absentismo catalogadas».

c.2 La dirección del centro trasladará los casos catalogados como graves o crónicos al Consejo Escolar Municipal. Esta comunicación tendrá que hacerse a través de la administración electrónica y asegurando la protección de datos personales y la confidencialidad de los casos. Esta actuación de centro se comunicará a la familia o representantes legales, por medio de correo certificado, para su conocimiento.

c.3 Si se detecta que la situación de absentismo comporta una situación de riesgo o de desprotección clara de la persona menor, habrá que rellenar y remitir la hoja de notificación, de acuerdo con el procedimiento regulado en la Orden 5/2021, de 15 de julio,

d) Reincorporación y seguimiento.

La dirección del centro tendrá que informar al equipo educativo y, si procede, a la familia, de las actuaciones acordadas con los responsables municipales, de planificar y coordinar las medidas educativas y organizativas previstas para el acceso, la participación y el aprendizaje, dirigidas a establecer vínculos con la escuela para la reincorporación del alumnado en el centro.

La tutoría realizará el seguimiento de todas las actuaciones y, una vez realizadas, si se resuelve favorablemente la situación, reconocerá la colaboración de la familia y del alumno o la alumna.

e) Comunicación al Ministerio Fiscal de conductas gravemente perjudiciales.

Si una vez implementadas todas las actuaciones, no se resuelve la situación de absentismo, y además se constatan otras situaciones de riesgo graves o constitutivas de delito, la dirección del centro comunicará el caso a la Fiscalía de menores a través del procedimiento establecido en el anexo VII de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa. Fase III. Evaluación y mejora.

a) Antes del inicio de cada curso escolar, los equipos directivos de los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, en aplicación de los planes de transición entre etapas, comprobarán que todo el alumnado se encuentra escolarizado.

b) A lo largo del curso, o con la frecuencia que determine el centro educativo, los equipos directivos analizarán la estadística sobre el absentismo escolar del centro para determinar otras actuaciones de carácter organizativo y estructural. Al efecto, dispondrán del Informe IV. «Informe estadístico de la asistencia en el centro educativo».

c) Al finalizar el curso escolar, el equipo directivo evaluará la implementación de las actuaciones realizadas, la evolución de los casos de absentismo escolar e incorporará los resultados a la memoria final de curso. Esta información, por su relevancia, se trasladará al Consejo Escolar Municipal. d) Finalmente, se incorporarán las propuestas de mejora a través del PAM. Para facilitar la tarea del personal docente y de los equipos directivos de los centros escolares en el desempeño de este protocolo, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte publicará en la página web una Guía de orientaciones para la aplicación del protocolo de absentismo.

### 8.- DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

El proceso de detección de las necesidades en el ámbito de la convivencia comienza con el inicio de curso. Se realizan reuniones entre los distintos equipos docentes del Centro en las que se comunican las posibles necesidades de cada uno de los grupos en el tema de la convivencia; particularmente importantes en este aspecto son las reuniones de pase de información entre tutores/as.

Iniciado el curso la acción tutorial, apoyada por el Departamento de Orientación, es fundamental en esta tarea de detección.

Parte importante de la mejora de la convivencia en el centro son las acciones formativas que se imparten tanto a familias (desde el AMPA), profesorado y alumnado. Destacamos la formación al profesorado de nueva como herramienta efectiva de transmisión del modelo pedagógico y de cultura de la mediación.

Además, para el Equipo UNIT se establece un programa de formación para el alumnado y profesorado mediador. Éste consiste en un curso teórico-práctico para poder desarrollar la tarea de mediación, que se ofrece a alumnado y profesorado cada curso escolar con el fin de promover la cultura de mediación y garantizar el relevo de alumnado en el Equipo UNIT.

Desde el curso 2023-2024 se crea un equipo de convivencia y bienestar compuesto por los coordinadores de convivencia de primaria y secundaria, las responsables del departamento de orientación de primaria y secundaria y la coordinadora del equipo de mediación UNiT. Este equipo pretende trabajar sobre la prevención y la toma de decisiones relacionadas con la convivencia de centro y el fomento de la cultura de la Paz en el mismo.

### 9.- DOCUMENTOS, HERRAMIENTAS, PROTOCOLOS Y PLANTILLAS ASOCIADOS AL PLAN DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN

Normativas:

- Normas generales de convivencia
- Normas de funcionamiento del Comedor Escolar

Herramientas para el tratamiento de conductas contrarias a la convivencia:

- Aviso de Incidencia (aviso ante conductas leves contrarias a las normas de convivencia Art 15 Decreto 195/2022)
- Comunicado de Amonestación por Falta Grave (reiteración o comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia Art 15 Decreto 195/2022)

- Apertura de procedimiento Ordinario y Conciliado (conductas gravemente perjudiciales para la convivencia Art 18 Decreto 195/2022)
- Hoja de reflexión
- Compromiso familia-alumnado-tutor

Protocolos de actuación específicos:

- Procedimientos derivados de la aplicación del Decreto 195/2022 de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano
- Protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar
- Protocolo para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio
- Hoja de notificación para la atención socioeducativa y protección del alumnado menor de edad
- Protocolo de acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunitat Valenciana
- Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad
- Modelo de actuación para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental
- Modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre alumnos
- Modelo de actuación frente al alumnado que presenta alteraciones graves de la convivencia; peleas, agresiones, y/o vandalismo
- Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta maltrato infantil
- Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta violencia de género en el ámbito educativo
- Modelo de actuación a seguir en el caso que el Personal Docente y/o PAS dependiente de la Conselleria de Educación sea objeto de acción ilícita en ocasión del ejercicio de su cargo o función
- Modelo de actuación frente a cualquier situación de violencia grave, originada fuera del centro escolar
- Modelo de comunicación al Ministerio Fiscal
- Protocolo de actuación para la detección de conductas de abuso o tráfico de drogas y otras adicciones

Documentos específicos del Equipo UNIT:

- El alumnado ayudante y el alumnado mediador: definición y características
- Protocolo de solicitud de mediación
- Protocolo de mediación en un conflicto
- Plantilla de registro de acuerdos de mediación
- Guía del mediador

Otros documentos:

- Plantilla de Informe Trimestral de la Comisión de Convivencia
- Plantilla de Informe Anual sobre la Convivencia del Centro

### 10.- NORMATIVA DE USO DE MÓVILES

“No está permitido **el uso y muestra** de móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos **ajenos al proceso de enseñanza aprendizaje** durante las actividades que se realicen en el Centro Educativo. El uso inadecuado supondrá la retirada del dispositivo y **devolución al padre/madre/tutor legal al final de la jornada.**”

Recientes estudios neurocientíficos, corroboran que la prohibición del uso de los móviles en el colegio:

- Mejora la **concentración** en las clases
- Mejora la **convivencia** entre el alumnado, favoreciendo las interacciones sociales directas y personales.
- **Reduce el sedentarismo**, la dependencia y otros problemas de salud.
- Evitar problemas de **disciplina** relacionados con el uso inadecuado de la tecnología.

Para poder llevar adelante este reto necesitamos de vuestra colaboración como familia en la concienciación de vuestro hijo/a y en la aplicación del protocolo que os detallamos a continuación:

- Se recomienda venir al colegio **sin el teléfono móvil**.
- En caso de traer el móvil al colegio, estos se recogerán apagados y por cursos a las 8:30 de la mañana y serán custodiados bajo llave y vigilancia hasta ser devueltos al final de la jornada escolar de cada curso.
- Cada alumno/a deberá proteger e **identificar con su nombre** el móvil (etiqueta, funda, bolsa tela, sobre acolchado, ...) para depositarlo en la caja evitando daños. La protección no deberá aumentar el tamaño del dispositivo en exceso. El centro velará por la custodia, pero no se responsabiliza de posibles daños.
- Se destinarán los últimos minutos de la clase de las 12:30 ó 13:25 (según curso) para la devolución del teléfono al alumnado que tenga que ir a comer a su casa y en ningún caso al alumnado que come en el colegio. Deberán entregarlo de nuevo a las 14:30 en la primera clase correspondiente de la tarde.
- Si aun así un alumno/a decide no entregarlo y, muestra o hace uso del móvil en el centro, le será retirado y tendrá que ser recogido por la familia al finalizar la jornada.
- El alumno/a al que se le retira el móvil, escribirá un mensaje a la familia desde su teléfono indicando que van a recibir un correo de Educamos avisando de la sanción. Deberá entregarlo apagado y será custodiado por el centro hasta que la familia (padre/madre o tutor/a legal) venga a recogerlo **a secretaría** exclusivamente de 16:25 a 16:35 del mismo día o excepcionalmente el día siguiente a la retirada, en el mismo horario.